



Acuerdo Escolar de Convivencia

Institución "José Peña"



Congregación
"Hijos de la Inmaculada Concepción"

2 0 1 3



Nuestro agradecimiento a

⊕ *Prof. Analía Veglia*

⊕ *Prof. Fabián Iglesias*

por la redacción general del presente Acuerdo

⊕ *Lic . Marcela Parada*

⊕ *Lic. Esperanza Ramírez Llaya*

por la redacción de los fundamentos

⊕ *Prof. José Enrique Valietti*

por la redacción de los apartados “Formar en la Espiritualidad Montiana” y “Proyecto de reflexión y reparación por la realización de faltas graves”.

Índice

a)	Presentación del Director	3
b)	Relato del Proceso de Producción	6
	El proceso de producción	7
c)	Fundamentación	9
	Proyecto Educativo Institucional y Acuerdo Escolar de Convivencia	10
	Formar en el ejercicio de la ciudadanía	11
	Formar en la responsabilidad	12
	Formar en la espiritualidad montiana	12
	Objetivos	13
d)	Cuerpo Normativo	14
	Ámbito de responsabilidad de la Institución sobre la conducta de sus alumnos	15
	Relación entre las personas	15
	Uso de los tiempos	16
	Cuidado de materiales y mobiliario	16
	Presentación personal	17
e)	Las Sanciones	18
	Los criterios	19
	Las sanciones	20
	Proyecto de reflexión y reparación por la realización de faltas graves	21
	Créditos educativos	23
f)	Los Procesos de Aplicación y el Consejo de Convivencia	24
	Consejo de convivencia	25
	Funciones	25
	Integrantes - Periodos	25
	Elección de los integrantes del Consejo de Convivencia	26
	Trámite de las sanciones disciplinarias	26
	Evaluación del Acuerdo de Convivencia	26
	Interpretación del Acuerdo de Convivencia	26
g)	Anexos	27
	Anexo 1: Régimen de asistencia	28
	Cómputo de inasistencias	28
	La Justificación de las inasistencias	29
	La reincorporación	29
	Anexo 2: Elección de abanderados	29
	Bandera Oficial de la Nación Argentina	29
	Bandera de Córdoba	30
	Bandera Papal	30

a) Presentación del Director

El complejo desarrollo de la vida en comunidad, el carácter diverso de las personas, hacen necesarias las disposiciones disciplinarias que marcan el camino que va de la vida concreta al ideal propuesto. No se trata, por tanto, de una aplicación mecánica de normas, sino de un proceso de maduración que permita ir asumiendo la responsabilidad sobre los actos a cada persona y a la comunidad en su conjunto. La norma exterior irá perdiendo fuerza a medida que la “fuerza del amor” se adueña de la conciencia del individuo y trascienda el cuerpo y el alma de la comunidad. Cuando más se acerque cada uno y el grupo a una libertad plena (lo que supone responsabilidad), menor será la necesidad de recurrir a disposiciones disciplinarias.

Es por esto que necesitamos abrirnos a la realidad y al encuentro con los otros, como forma de crecer y ser felices.

La comunidad educativa está llamada a tener los sentimientos que nos permitan profundizar la identidad y el sentido de pertenencia. Como concepcionistas, aspiramos a llevar a cabo el ideal propuesto por el Beato Luis Monti para sus obras, siendo portadores de alegría, amor y espíritu de familia anclado en una fe profunda, con la certeza de que la Inmaculada cuida de ella.

Para llevar a cabo este ideal necesitamos contar con la ayuda de la gracia de Dios y la formación en la libertad que nos permita hacer opciones maduras. El ideal de nuestra libertad está en el marco de la búsqueda sincera de la verdad y la realización del bien.

En ocasiones se hace difícil la convivencia y, por tanto, surge la necesidad de hacer explícitas las normas de convivencia que permiten que los intereses individuales se enmarquen en el bien común de toda la comunidad. No son un fin en sí mismo. Su finalidad es promover la valoración de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y que nos ayuden a aspirar a la caridad, que es la norma suprema de convivencia.

Al presentar este Acuerdo Escolar de Convivencia lo hacemos desde el convencimiento de que, si bien explicitan limitaciones, están orientadas a la adquisición de virtudes que ayuden al bien común, promuevan la paz y permitan alcanzar la felicidad. Es por esto que cualquier sanción está enmarcada en una pedagogía de la confianza y del crédito que necesitamos todos para crecer en libertad.

El AEC cumple, en este sentido, un papel muy importante ya que permite establecer criterios de acción por parte de los integrantes de la Comunidad Educativa sobre la base de una convivencia fundada en el respeto mutuo, la reflexión crítica y la responsabilidad personal y grupal.

Para la elaboración del presente documento, hemos escuchado a los distintos actores de la comunidad educativa y hemos promovido la generación de consensos en torno a lo que deben y pueden realizar todos los actores institucionales en el contexto escolar. Puesto que las normas están basadas en valores, fomentan prácticas democráticas que redundarán en la formación de ciudadanos responsables respetuosos de la ley.

“No pueden preparar a sus alumnos para que construyan mañana el mundo de sus sueños, si ustedes ya no creen en esos sueños.

...No pueden prepararlos para la vida, si no creen en ella.

...No podrán mostrar el camino, si se han sentado, cansados y desalentados, en la encrucijada de los caminos”.

Celestin Freinet

Nuestros jóvenes y adolescentes, como sujetos activos y de derecho, deben ver la escuela como algo que les pertenece y a la que deben respetar y jerarquizar en todas sus dimensiones.

Entendemos que como toda norma es perfectible, la revisión y la incorporación de nuevos aportes al presente acuerdo ayudarán a su fortalecimiento y sostenimiento, sabiendo que esta es una responsabilidad colectiva.

Por último, agradecemos a toda la comunidad educativa el compromiso asumido a la hora de la elaboración de estos acuerdos convivencia.

Prof. Enrique Giordano
Director del Nivel Secundario

6) Relato del Proceso de Producción

El proceso de producción

La elaboración del AEC (Acuerdo Escolar de Convivencia) del Instituto José Peña se llevó a cabo siguiendo las etapas establecidas en la Resolución Ministerial N° 149/2010. En su realización participaron todos los integrantes de la comunidad educativa: el representante legal, directivos, personal auxiliar, docentes, alumnos, padres y hermanos de la congregación.

Para la organización del trabajo, se conformó una comisión encargada de las consultas y redacción del AEC, integrada por:

- ⊕ **Prof. Analía Veglia** (por el Ciclo Orientado)
- ⊕ **Prof. Fabián Iglesias** (Por el Ciclo Básico)
- ⊕ **Sr. Bernardo Copetti** (Por el Cuerpo de Preceptores)
- ⊕ **Sr. Lucas Elettore** (Presidente del Centro de Estudiantes)
- ⊕ **Sra. Nilse Pérez** (Madre de un alumno)

El proceso de producción y elaboración del documento fue dividido en las siguientes etapas:

- ✱ Consulta a los miembros de la comunidad educativa:
 - ⊕ **09/06/10** - A los alumnos, cambio de actividad durante media jornada con todos los alumnos presentes. Se explicó a los alumnos la modalidad y alcances de la propuesta, luego trabajaron en grupos las encuestas que se les entregaron y expresaron las conclusiones en esquemas, dibujos, collages, en soportes de papel. Al final se realizó una puesta en común en la que cada grupo expuso lo trabajado.
 - ⊕ **22/6/10** A los padres, asistieron alrededor de 60 familias sobre un total de 390. Se explicó a los padres el sentido del AEC y sus diferencias con un reglamento. Se dividieron en grupos y cada grupo trabajó algún aspecto del reglamento anterior (vigente hasta el momento) con la consigna de realizar críticas, sugerencias y propuestas para el nuevo acuerdo, sobre la base de que toda norma de conducta deberá basarse en un valor que la comunidad deberá enseñar y defender.
 - ⊕ **01/07/10** A los docentes y personal auxiliar, asistieron 40 de los 65 docentes y representantes del personal auxiliar. Se trabajó en grupos sobre un borrador preliminar redactado sobre la base del reglamento interno del Instituto. A partir del mismo planteo que se hizo con los padres (explicación del sentido de consensuar un acuerdo que regule los comportamientos en oposición a un código que solo lista las normas), los docentes reescribieron artículos del reglamento vigente hasta el momento. En esta ocasión, participaron en la propuesta también el personal auxiliar y los hermanos, miembros de la Congregación de los Hijos de la Inmaculada.
- ✱ Tabulación, lectura, análisis y registro de las producciones de todos los actores institucionales.
- ✱ Redacción del primer borrador del AEC.
- ✱ Lectura del documento (primer borrador). Análisis y aprobación de los miembros de la Comunidad Educativa. Registro de aportes: ampliaciones, reescrituras, cambios, precisiones.

- ✱ Redacción del segundo borrador del AEC.
- ✱ Lectura del documento, análisis y aprobación del Consejo Directivo.
- ✱ Remisión a la DGIPE.

Aunque, en principio, resultó complejo acordar días y horarios para las distintas consultas durante el proceso de elaboración como también lograr la participación efectiva de TODOS los miembros de la comunidad, las diferentes instancias de trabajo conformaron un espacio de reflexión sobre los valores promovidos por la institución y sobre la necesidad de cambiar de paradigma en cuanto a las normas y acuerdos que regulan la convivencia escolar y, principalmente, en relación con la posibilidad de consensuar en qué valores se sustenta cada norma.

Respecto de los padres, si bien destacamos como dificultad lograr la colaboración de todos, se contó con la participación activa de un grupo de padres comprometidos con el tema. También valoramos de manera positiva la posibilidad de abrir el espacio de reflexión y de intercambio de opiniones a los alumnos que participaron activa y responsablemente.

c) Fundamentación

Proyecto Educativo Institucional y Acuerdo Escolar de Convivencia

En cualquier organización formal, la existencia de objetivos claros, junto con una implicación y un compromiso para alcanzarlos son requisitos fundamentales para tratar de conseguir una acción coordinada y coherente y un funcionamiento satisfactorio. Las instituciones educativas no son una excepción a esto. Para conseguir sus propósitos necesitan de aquellos requisitos y también de otros que vienen determinados por la naturaleza particular de estas instituciones.

El PEI (Proyecto Educativo Institucional) es el instrumento en el cual confluyen esos requisitos y propósitos. Concebimos al PEI como una propuesta integral que permite dirigir coherentemente el proceso de intervención educativa. Es un contrato que compromete y vincula a todos los miembros de la comunidad educativa en una finalidad común. Es el resultado de un consenso que se plasma después de un análisis de datos, de necesidades y expectativas. Es también un instrumento de planeación que pone en evidencia la “intención educativa” de la comunidad escolar. Su construcción es un proceso continuo, flexible y participativo que posibilita sistematizar, optimizar y concretar la gestión institucional. En cuanto a su contenido, el PEI es un instrumento para la gestión que enumera y define los rasgos de identidad de la institución, formula los objetivos que pretende y expresa su estructura organizativa. Con respecto a sus características, y profundizando en su sentido y contenido, el PEI es un instrumento que, entre otras cuestiones, establece medios y marcos de actuación de aplicación posible, tomando como actor principal al alumno que pertenece a esta comunidad, constituida, además, por docentes, no docentes, padres, todos insertos en un contexto con características singulares.

El reglamento interno y/o los acuerdos de convivencia pertenecen a un proyecto que se desprende del PEI al igual que el PCI (Proyecto Curricular Institucional), Planeamiento anual, y Memorias.

En la producción del AEC de nuestra Institución participaron los actores implicados en el proceso: alumnos, padres y docentes, a quienes se comprometió en la tarea solicitando opiniones e intervenciones tanto en el momento de la elaboración como también en la revisión final de los documentos parciales.

Las relaciones entre los adultos que educamos, los adolescentes y sus padres deben enmarcarse en un proyecto que los identifique a todos, que los contenga y enmarque en un carisma y proyecto educativos que reflejen fielmente a la institución José Peña.

Pensar en el Acuerdo Escolar de Convivencia hace necesario partir de la caracterización de los sujetos destinatarios de nuestro proyecto educativo: los pre-adolescentes y adolescentes. Sujetos estos preocupados por su identidad, por el lugar que ocupan en el mundo, con conflictos en diferentes aspectos (individual, religioso, sexual, entre otros), de humor inestable y caprichoso y rebeldía manifiesta. Se conoce a la adolescencia como una etapa de turbulencia interior, producto de la discrepancia entre el desarrollo sexual y la madurez mental. El grupo se constituye en eslabón fundamental donde se comienza a gestar la inserción de estos sujetos en la sociedad. Durante este periodo, los adultos asumimos el papel de ser los modelos y los encargados de conducir con profesionalismo su formación integral, creando y respetando acuerdos que delimiten claramente la convivencia. Es una etapa en la que se los prepara para insertarse en el mundo de los adultos por medio de proyectos, de programas de vida, planes de reformas políticas o sociales. Para llevar a cabo esta tarea, sostenemos que la disciplina es una herramienta básica en la formación de una

persona responsable y estable, por lo que es muy importante plantear normas y límites bien definidos y exigir que todos los respeten.

Formar en el ejercicio de la ciudadanía

En el Instituto José Peña entendemos que formar al joven en el ejercicio de la ciudadanía; capacitarlo para afrontar estudios superiores, y propiciar su buena inserción en el mundo laboral, implica, entre otras cosas, lo siguiente:

- ✦ Formarlo en una práctica democrática que acepte el disenso y promueva la utilización de los mecanismos de participación.
- ✦ Prepararlo para que sea capaz de transformar obstáculos en “problemas a resolver” que como tales exigen instancias de análisis, búsqueda de alternativas y soluciones.
- ✦ Formarlo para que reconozca y acepte que, en virtud del contexto, estará involucrado en relaciones simétricas y/o asimétricas que definirán el marco normativo al cual deberá ajustar sus conductas.
- ✦ Ayudarlo a saberse necesariamente involucrado en las problemáticas que surjan en los grupos de los que forme parte.
- ✦ Formarlo para que sea capaz de responder por acciones y por omisiones que afecten el bienestar de terceros.
- ✦ Comprometerlo con el logro de objetivos a alcanzar mediante el trabajo comparado con pares y superiores.
- ✦ Invitarlo a responder por procesos y por resultados.

En esta escuela pretendemos que, conforme al Cap. VII del Título X de la Ley 26.206 Ley de Educación Nacional “los padres respeten y hagan respetar a sus hijos las normas de convivencia de la unidad educativa por la que libremente han optado”.

En el Instituto José Peña, docentes y directivos entendemos que es parte de nuestra intencionalidad pedagógica la formación en valores de nuestros alumnos. Por lo tanto, nos proponemos transmitir, obrando de manera ejemplificadora, aquellos valores que promueven nuestro ideario basado en el carisma montiano, la vigencia de los derechos humanos en general y del niño y el adolescente en particular. Asumimos, además, las obligaciones que nos impone la Ley Nacional de Educación, los acuerdos del Consejo Federal de Educación y las resoluciones del Ministerio de Educación Provincial, a saber:

- ✦ Respetar las normas institucionales de la comunidad educativa que integramos.
- ✦ Colaborar solidariamente en las actividades de la comunidad educativa.
- ✦ Orientar nuestra actuación en función del respeto a la libertad y dignidad del alumno/a como persona.

Formar en la responsabilidad

En la Institución José Peña creemos que debe educarse a los alumnos en el uso responsable de la libertad intrínseca de la persona, por ello, postulamos que:

- ✱ Las acciones humanas tienen consecuencias, previsibles e imprevisibles. La educación debe tender a reflexionar sobre las posibles consecuencias de nuestros actos.
- ✱ Debemos asumir responsabilidad frente a las consecuencias que nuestros actos puedan generar.

Formar en la espiritualidad montiana

La Congregación de los Hijos de la Inmaculada Concepción, animada por el mandato encomendado y testimoniado por su fundador, responde a la misión de acoger a huérfanos y enfermos. Esta nota carismática se inscribe providencialmente en este tiempo en la tarea de enseñar. La escuela hoy se encuentra con una forma de orfandad que reviste no una ausencia física de padres sino una ausencia simbólica, afectiva, figurativa que imprime la vivencia abandonica. En esta constelación familiar, la Familia Montiana desde sus múltiples rostros conformado por religiosos, laicos comprometidos, directivos, docentes, personal no docente de las instituciones se sienten llamados a concretar el mandato de evangelizar a los pueblos asumiendo con responsabilidad y justicia su labor diaria. El Ideario Concepcionista declara: “El deber de la educación corresponde a la Iglesia (...) ya que tiene el deber de anunciar a todos los hombres el camino de la salvación”¹ donde la tarea de educar es su modalidad pedagógica por donde se filtra el evangelio de Jesús.

Nuestro fundador, el Beato Luis Monti, nos indica que los jóvenes deben ser encaminados a la vida social, de manera que provistos de los medios adecuados y necesarios para ella, puedan insertarse activamente en los diversos sectores de la convivencia humana, que estén abiertos al diálogo con los demás y contribuyan al incremento del bien común. Iluminados por esta propuesta, el Acuerdo Escolar de Convivencia es un instrumento privilegiado para plasmar en obras las notas esenciales del legado del fundador.

El proceso educativo se encuentra transversalizado por la trama conflictiva de un mundo competitivo, atraído por el consumo desmedido que conlleva en muchos la experiencia de vacío existencial. A pesar de que las apariencias profetizan un desmoronamiento moral, producto de regirse desde estamentos que no contribuyen a una vida plena, todavía el anuncio de la Buena Noticia puede restablecer y resignificar en el corazón de todo hombre y mujer -según lo indica el CATIC (Catecismo de la Iglesia Católica)- **su capacidad de Dios**.

La Escuela católica se encarga de una manera inédita de evangelizar enseñando y enseñar evangelizando, de manera que todo espacio curricular haga confluir la síntesis entre fe, cultura y razón. También tiene la tarea de orientar el descubrimiento y aceptación de los valores, por parte de los alumnos y docentes, para que sean el eje de su vida; además, debe favorecer un proceso de formación que promueva la conformación de personalidades fuertes, capaces de reflexionar, experimentar y asumir valores, superando así el relativismo debilitante y frustrante. De igual modo, toda la comunidad educativa debe favorecer el testimonio de una vida centrada en valores

¹ *Ideario Educativo Concepcionista*, Congregación “Hijos de la Inmaculada Concepción”, Provincia Latinoamericana, 2008, pág. 24.

cristianos para que la población estudiantil encuentre estímulo al ver que se puede vivir realizando opciones que hagan más humanizante la convivencia familiar y social.

Por lo antes dicho no cabe duda de que la escuela católica debe actualizar el mandato de ser administradora de la Gracia de Dios en su labor educativa como medio privilegiado para moldear los corazones de niños, jóvenes y de todas las personas que encontraron su vocación en el arte de enseñar.

Objetivos

Mediante el presente Acuerdo Escolar de Convivencia, procuramos alcanzar los siguientes objetivos:

- ✦ Promover conductas respetuosas entre los distintos actores que intervienen en el proceso educativo –alumnos, docentes, directivos, personal no docente, padres– y en conformidad con las responsabilidades que se desprenden de los diferentes roles que deben desempeñar.
- ✦ Promover una valoración positiva del conflicto inherente a toda relación humana, en tanto generador de instancias de diálogo, reflexión, análisis, ideas alternativas y acuerdos entre las partes involucradas.
- ✦ Desalentar conductas que atenten contra el bienestar físico y psíquico de las personas que integran la comunidad educativa del Instituto.
- ✦ Establecer y difundir las normas con las cuales se pretende regular el tipo de intercambio posible entre alumnos, docentes, directivos, personal no docente y padres del Instituto José Peña.
- ✦ Promover, en el marco de las normas de convivencia acordadas, la libre elección de modos de obrar, asumiendo las consecuencias que de ellos deriven.
- ✦ Propiciar actitudes críticas y de sensibilidad al contexto.
- ✦ Fomentar acciones reparadoras de actos indebidos que atenten contra el bienestar de la comunidad educativa en general o de algún miembro en particular.

d) Cuerpo Normativo

Ámbito de responsabilidad de la Institución sobre la conducta de sus alumnos

La conducta de los alumnos será regulada normativamente por la Institución ya sea dentro o fuera del establecimiento, ya que los consideramos sujetos de derechos y deberes con capacidad para establecer vínculos positivos con los demás. El alumno no deja de ser tal por estar fuera de las instalaciones del colegio y su conducta debe regirse por los mismos parámetros que utiliza dentro de él, por eso, en este último caso, la intervención de la escuela será justificada si al obrar incorrectamente los jóvenes estaban representando al Instituto en calidad de alumnos. Será sancionada, entonces, toda conducta indebida que implique tanto **acciones** como **omisiones** en el obrar, y que sean contrarias a los valores y actitudes que, enraizados en nuestro ideario, se promueven y fomentan a través de nuestro PEI, ya se trate de una falta personal o colectiva dentro del establecimiento como en sus inmediaciones, y las que se realicen en ocasión de participar -fuera del colegio- en concursos, excursiones u otras actividades en las que estén involucrados como alumnos regulares.

Respecto de las actividades extraescolares:

- ✚ El colegio no avala ni organiza las actividades extraáulicas que no tengan directa relación con su Proyecto Educativo, como por ejemplo: viajes de egresados, participación en programas televisivos, etc.
- ✚ El colegio no se responsabiliza por las actividades extraescolares que realicen los alumnos en las cuales la Institución no haya intervenido en su organización. Esto es independiente de que, a pedido de los alumnos y/o padres, el instituto facilite la realización de los eventos, prestando sus instalaciones, certificando la regularidad de los alumnos, etc.
- ✚ Si un docente participa en estas actividades, lo hará bajo título personal y en ningún momento podrá invocar la representación del Instituto.

Relación entre las personas

En el Instituto José Peña:

- ✚ Queremos que toda persona se sienta escuchada, respetada y valorada, por lo tanto no se aceptará el maltrato en la relación entre las personas, la descalificación y/o la agresión a otros, ya sea de manera verbal, gestual o escrita.
- ✚ Valoramos el uso responsable y prudente de los medios informáticos dentro y fuera de la escuela. Por ello, entendemos que la publicación en estos soportes de agresiones o acciones discriminatorias en las que esté implicado cualquiera de los miembros de la comunidad, a pesar de haber sido generada en el ámbito privado, afecta indirectamente a la institución. Por lo tanto, ante hechos tales, la escuela solicitará el cese inmediato de la práctica y anulación de la página en cuestión; además, se aplicarán sanciones al responsable de acuerdo con la gravedad de la falta.
- ✚ Nos proponemos que todas las personas se sientan resguardadas por los miembros de la comunidad educativa a la que pertenecen, por lo tanto, no se aceptará ningún tipo de amenaza, ya sea física, verbal o escrita.
- ✚ Valoramos las diferencias entre las personas y las que derivan de los roles que

asumen en las relaciones asimétricas de las que forman parte, como posibilitadoras de crecimiento, por lo tanto, no se aceptará ninguna forma de exclusión a partir de dichas diferencias, ni de abuso de poder.

Uso de los tiempos

En el Instituto José Peña entendemos que el uso de los tiempos individuales favorece o dificulta el aprovechamiento del tiempo de trabajo colectivo afectando resultados finales. Sería necesario que los padres orienten a sus hijos en el hábito de la asistencia a clases y la responsabilidad en el uso de las inasistencias permitidas. Además, los docentes deberán respetar los tiempos y horarios pautados.

Se valoran, entonces, negativamente las siguientes acciones:

- ✚ Retiro anticipado del establecimiento sin que medie la intervención de un adulto tutor responsable.
- ✚ El no ingreso al aula correspondiente para participar de cualquiera de las clases diarias, sin que medie la expresa autorización de alguna autoridad, aunque se permanezca dentro del establecimiento.
- ✚ Retiro anticipado, por sus propios medios y sin autorización del personal directivo, de eventos institucionales cuyos horarios coincidieran o no necesariamente con la habitual jornada escolar.
- ✚ Ausencia y/o retiro anticipado de actividades obligatorias, previstas y comunicadas, propias de proyectos especiales (jornadas de aprendizaje-servicio, ensayos teatrales, armado de exposiciones, etc.), sin causa justificada.
- ✚ Ausencia, sin causa justificada, a evaluaciones avisadas oportunamente y registradas en el libro de aula.

Asistencia a clase

El Instituto ha organizado su plan de estudio y de formación mediante un sistema regular de asistencia. La presencia, participación y colaboración en el desarrollo de las clases y las actividades escolares de los actores de la institución (en las tareas que corresponden a cada uno) es considerada de suma importancia, pues, la educación integral solo será posible en el marco de una presencia activa y comprometida con la puntualidad y con el buen uso del tiempo personal y con el respeto por el ajeno.

Cuidado de materiales y mobiliario

Puesto que en el Instituto José Peña entendemos que existen espacios de uso común que deben ser preservados por todos los miembros de la comunidad, a fin de garantizar buenas condiciones de trabajo, se valorarán negativamente las siguientes conductas intencionales por parte de los miembros de la comunidad educativa:

- ✚ Roturas y o daños del edificio.
- ✚ Rotura, daño y/o robo de muebles, objetos en general, y materiales didácticos.
- ✚ Atentar contra la higiene del espacio físico de uso común.

Presentación personal

Dado que antes de que los jóvenes sean matriculados en nuestro Instituto, ellos y sus padres son informados acerca de la exigencia del uso del uniforme reglamentario, el no cumplimiento de dicha exigencia será considerada una transgresión a la norma. Además, la presentación personal es un signo de respeto y consideración hacia uno mismo y el prójimo, por lo tanto, la institución considera que todos sus miembros deben presentarse al colegio apropiadamente vestidos (con el uniforme completo y limpio, en el caso de los estudiantes) y con una adecuada higiene personal.²

En el caso del alumno, si por causa de fuerza mayor no puede presentarse con el uniforme, deberá presentar una nota de los padres solicitando la excepción. Cada alumno contará con un máximo de 7 (siete) días de excepción al año. Las excepciones se consignarán en la libreta de asistencia.

² Ver Anexo 1 donde se indican las características del uniforme.

e) Las Sanciones

Los criterios

El Consejo de Convivencia evaluará y calificará la gravedad del hecho como **leve**, **grave** o **muy grave** y los perjuicios causados a terceros y /o a la Institución. Tendrá en cuenta, en el momento de aplicación de la sanción, los antecedentes, el grado de premeditación o negligencia, la capacidad de reflexión sobre la falta cometida, el expreso arrepentimiento y la posibilidad de proponer y ejecutar acciones reparadoras.

A modo de ejemplo, se enumeran algunas situaciones que el Instituto José Peña considera que violan las normas de convivencia, clasificadas de acuerdo a la gravedad (la enumeración no es exhaustiva, se podrán incluir otras situaciones):

Se consideran faltas leves:

- ✱ Acciones que obstaculizan el normal desarrollo de la clase (charlar con un compañero, solicitar cosas fuera de lugar, realizar comentarios inapropiados, arrojar objetos en el curso -sin intención de agredir, etc.).
- ✱ Falta de uniforme reglamentario
- ✱ Traer y usar elementos no correspondientes a la actividad escolar: aparatos electrónicos, teléfonos celulares, revistas, etc.

Se consideran faltas graves:

- ✱ Acciones que obstaculizan el normal desarrollo de una evaluación, tales como arrojar bombitas de olor o trabar la cerradura de las puertas.
- ✱ Adulteración, rotura o desaparición de documentación escolar propia (libreta, cuaderno de comunicaciones, prueba escrita).
- ✱ Arrojar objetos en el curso (con intención de agredir).
- ✱ Ausentarse de una hora de clase aun permaneciendo dentro del colegio (por ingresar tarde al curso después del recreo o hacerse pasar por ausente en el curso, etc.) Si el alumno no pudo ser hallado, se lo considera ausente del colegio.
- ✱ Desobedecer una orden del personal de la escuela o faltarle el respeto.
- ✱ Indisciplina en actividades fuera del establecimiento.

Se consideran faltas muy graves:

- ✱ Agresión física, verbal o psicológica entre pares o hacia el personal docente o no docente (pelearse a golpes, “capotón” por festejo de cumpleaños, conductas agresivas en general, promover agresiones entre compañeros, etc.
- ✱ Ausentarse del colegio sin autorización.
- ✱ Adulteración, rotura o desaparición de documentación escolar ajena (registro de asistencia, libreta del profesor, prueba escrita con cambios o agregados llevados a cabo luego de la corrección del profesor, documentación de otro compañero, libro de temas, etc.).
- ✱ Consumir sustancias prohibidas (cigarrillos, drogas, alcohol...) en el colegio y sus alrededores o asistir a clase bajo los efectos de dichas sustancias.

- ✱ Proveer sustancias prohibidas, facilitar o instigar su consumo.
- ✱ Acciones tendientes a fraguar el resultado de una evaluación: copiar o intentar hacerlo en una evaluación escrita o facilitar que otro alumno copie.
- ✱ Destruir o deteriorar la propiedad privada (de la escuela, del personal, de los alumnos o de personas ajenas a la institución).
- ✱ Indisciplina acordada colectivamente: negarse a ingresar al curso, entregar evaluaciones en blanco, realizar la “vuelta olímpica”; ocultar colectivamente, con actitud de complicidad, al culpable de una falta, etc.
- ✱ Agredir, ridiculizar o discriminar a algún miembro de la comunidad a través de cualquier otro medio: redes sociales, internet, etc.
- ✱ Sustraer o robar.

Las sanciones

- ✚ **Apercibimiento oral**: consistirá en un llamado de atención respecto de una conducta que se considere una falta leve.
- ✚ **Apercibimiento escrito**: se aplicarán a modo de señalamiento y para dejar registro de que la conducta en cuestión, en la Institución, se valora negativamente. Serán asentados en el legajo del alumno sancionado y comunicados a padres/tutores a través del mecanismo habilitado para tal fin.
- ✚ **Suspensión activa**: será con asistencia a la escuela pero no podrá participar de actividades deportivas o recreativas ni viajes educativos durante el periodo que se fije. Asimismo, se le encomendará la realización de una actividad cuyas características y plazo de realización serán definidos por los miembros del Consejo de Convivencia y el Departamento de Pastoral. Esta tarea tiene por finalidad que el alumno reflexione sobre la falta cometida por la que se lo sancionó y la repare (se detalla este punto en el apartado “Proyecto de reflexión y reparación por la realización de faltas graves”).
- ✚ **Suspensión pasiva**: ante una falta de disciplina calificada como “muy grave”, y considerando los antecedentes del alumno transgresor, y su no arrepentimiento plasmado en un obrar consecuente, las autoridades directivas podrán aplicar una suspensión pasiva. Se entiende por ella la separación temporal del alumno del establecimiento. El alumno deberá asistir a las evaluaciones previstas para esos días. Le corresponderá falta injustificada.
- ✚ **Matriculación condicional**: las razones para matricular condicionalmente a un alumno están ligadas a la pérdida de los créditos educativos por la aplicación de medidas disciplinarias. El alumno que finalice el año lectivo teniendo entre 8 y 14 créditos será matriculado condicionalmente para el año siguiente.
- ✚ **No matriculación**: el alumno que finalice el año lectivo con menos de 8 créditos podrá no ser matriculado al año siguiente de acuerdo a la evaluación que realice el claustro docente.

- ✚ **Separación definitiva del establecimiento**: será decidida por la Dirección de la escuela con consulta al Consejo de Convivencia. Los padres siempre tendrán la opción de solicitar el pase antes de la aplicación de la medida

Para la aplicación de estas dos últimas sanciones, se considerarán previamente los siguientes factores:

- a.- Antecedentes del alumno.
- b.- El hecho de que el alumno manifieste o no arrepentimiento y la voluntad de instrumentar acciones reparadoras que le permitan capitalizar positivamente la experiencia.
- c.- El perjuicio que la conducta inapropiada del alumno indisciplinado ocasiona a sus pares y a la institución educativa.
- d.- Posibilidad real de la escuela de acompañar al alumno que reiteradamente viola los acuerdos de convivencia, sin descuidar los derechos de otros alumnos de la misma institución.
- e.- Unidad de criterio hogar – escuela con respecto a la conducta que se considera esperable por parte de un alumno de esta Institución, y la posibilidad concreta de establecer alianzas estratégicas para acompañar al alumno–hijo, generando cambios en su obrar.
- f.- **Resolución expresa del Consejo Directivo danto acuerdo a la medida**³.

Proyecto de reflexión y reparación por la realización de faltas graves

Fundamentación

En plena comunión con los objetivos y criterios institucionales especificados en este Acuerdo Escolar de Convivencia, el Departamento de Pastoral ofrece su modalidad de acompañamiento a alumnos que hayan realizado actos, acciones u omisiones que se consideren faltas graves. La intención siempre será ofrecer la escucha atenta y proponer medios que reparen, es decir, ayuden a tomar conciencia de lo acontecido, de su gravedad, y de las implicancias incurridas con las faltas graves, esto es, su carácter desvinculante⁴.

Se pretenderá que con una sistematización de actividades se pueda tomar conocimiento de los distintos aspectos implicados en este tipo de faltas, a saber: la ruptura en la comunicación con los demás, con uno mismo y, en algunos casos, con Dios. Por ejemplo: si afectó el buen nombre de otra persona, se ayudará a tomar conciencia del valor de la palabra, de su impacto en el otro cuando es instrumento de desprecio, burla, desmerecimiento y se pretenderá así elevar el carácter estructurante del buen decir. Frente a estas fragilidades propias de una personalidad en construcción y definición, se intentará intervenir desde los valores de Jesús en el corazón del joven, para que pueda vivenciar que, como dice San Pablo “donde abundó el pecado (falta) sobreabundó la

³ El **Consejo Directivo del Instituto** está constituido por el Representante Legal, los Directivos de todos los Niveles y el Administrador del Instituto.

⁴ Este término hace referencia a la ruptura vincular entre los actores de la escena educativa.

Gracia de Dios” (Rm. 5:20) y pueda, de esta manera, trascender la falta y ser transformado, convertido a través de ella sin negar la responsabilidad de sus actos.

Actividades de reflexión

- ✚ Se entregará al o los alumnos bibliografía sobre el aspecto solidario y asistencial del Beato Luis María Monti, para que luego del análisis puedan descubrir el valor del servicio en contraposición a las actitudes egoístas y que atacan la sana convivencia.
- ✚ Se articulará la actividad anterior con la lectura de relatos bíblicos que inviten a la reconciliación en la triple dimensión: conmigo mismo, con los otros y con Dios.
- ✚ Se propondrá mirar películas con situaciones cuya temática esté centralizada en la resiliencia.
- ✚ Se propondrá la escucha y análisis de temas musicales que promuevan mensajes de justicia social.
- ✚ Se propondrá la creación, según las habilidades artísticas, de cortos de video, canciones, producciones gráficas: dibujos, grafitis, etc. donde puedan mostrar el valor no tenido en cuenta en la falta cometida.
- ✚ Se analizarán biografías de santos, de personajes ilustres de la historia, inclusive de personajes anónimos que hayan atravesado por procesos de maduración luego de cometer faltas.

En todo se resaltaré el valor positivo del aprendizaje desde y a partir del error, sin sobredimensionar la falta sino promoviendo el justo juicio, la rectitud de intención y la sensatez en las acciones.

Actividades de acción social con visión pastoral

Animados por el ejemplo del Beato Luis Monti, “Testigo de la caridad” (denominación utilizada en su beatificación por el Papa Juan Pablo II), se organizarán actividades donde los alumnos podrán tener contacto con realidades en la vida de adolescentes y jóvenes. Las actividades serán:

- ✚ Ayuda a alumnos de cursos inferiores que demuestren dificultades en su proceso de aprendizaje.
- ✚ Visitar instituciones terapéuticas de rehabilitación de drogas, alcoholismo y otras adicciones que afectan a los jóvenes con la finalidad de entregar útiles escolares y ropa.
- ✚ Visitar hospitales infanto-juveniles. Conocer esa realidad y hacer entrega de pañales descartables, ropa e insumos para la higiene personal.

El motivo fundamental que sustenta esta práctica asistencial es ofrecer al joven una gama de posibilidades en la que se puedan encontrar los muchos factores que hacen que una persona no sea o no se sienta libre. Además, poder ejercitar la acción solidaria que consiste en visitar a los enfermos y oprimidos y realizar donaciones. Cabe recalcar que el alumno elegirá dónde realizar la visita, seguramente de acuerdo con su fortaleza frente al dolor. En todas las visitas y actividades, el estudiante será acompañado por algún miembro del Equipo Pastoral: coordinador de pastoral, religiosos o catequistas, quedando abierta también la posibilidad de que se sume cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Créditos educativos

Los créditos educativos serán un indicador de la conducta y desempeño de los alumnos; servirán para la información a los padres respecto de la participación de sus hijos en las actividades escolares y funcionarán como indicio del grado de observación de las normas del Acuerdo. Además, serán tenidos en cuenta al momento de elegir al abanderado de la escuela.

Al comienzo del ciclo lectivo, se otorgará a cada alumno la cantidad de:

✳ **21 créditos educativos** (alumnos con matrícula normal)

✳ **15 créditos educativos** (alumnos con matrícula condicional).

Estos créditos educativos podrán ganarse o perderse. Se ganarán por la realización de actividades extracurriculares voluntarias, propuestas por un docente o por el Consejo de Convivencia, que impliquen un verdadero compromiso y esfuerzo por parte de los alumnos. Cualquier docente podrá solicitar el otorgamiento de los créditos.

Los créditos se perderán por la aplicación de sanciones disciplinarias:

- ✚ Apercibimiento escrito: hasta – 2 créditos (normalmente, con un apercibimiento se pierde un crédito);
- ✚ Suspensión pasiva: hasta – 5 créditos;
- ✚ Suspensión activa: hasta – 10 créditos.

El alumno que finalice el año lectivo teniendo entre 14 y 8 créditos será matriculado condicionalmente al año siguiente. El que termine con menos de 8 créditos podrá no ser matriculado al año siguiente de acuerdo a lo que resuelva el claustro docente. La comunicación de la pérdida de los créditos será la única notificación para los padres).

Se le otorgará el pase al alumno que haya perdido todos los créditos correspondientes al ciclo lectivo.

El siguiente cuadro presenta de manera esquemática la situación correspondiente al número de créditos poseídos:

CANTIDAD DE CRÉDITOS	SITUACIÓN PARA EL AÑO SIGUIENTE
21 15	Matrícula normal
14 8	Matrícula condicional
7 1	No matriculación (con evaluación del Claustro Docente) o pérdida del derecho de asistencia al acto de egresados. Requiere la confirmación del Consejo Directivo
0	Otorgamiento del pase o separación definitiva

f) Los Procesos de Aplicación y el Consejo de Convivencia

Consejo de convivencia

Funciones

El Consejo de Convivencia es un cuerpo que tiene a su cargo las siguientes funciones:

- ✦ Analizar los casos de incumplimiento o transgresión de las normas establecidas en este Acuerdo de Convivencia.
- ✦ Aplicar las sanciones disciplinarias a los alumnos de acuerdo a las disposiciones del presente Acuerdo.
- ✦ Sugerir a la Dirección la aplicación de medidas tendientes a mejorar el orden y la disciplina dentro de la institución.
- ✦ Mediar en situaciones conflictivas entre miembros de la Comunidad Educativa.
- ✦ Servir de nexo entre la Dirección, los padres, los docentes y los alumnos quienes podrán, a través de sus representantes, ser escuchados y presentar sus inquietudes. Asimismo, el Consejo tiene la facultad de citar a cualquier miembro de la comunidad educativa con el que haya surgido algún problema, a fin de evaluar la situación, proponer y negociar vías de solución.
- ✦ Estudiar los casos de los alumnos cuya matriculación pudiera estar condicionada conforme las pautas previstas en este Acuerdo.
- ✦ Informar a la Dirección cuando tome conocimiento de problemas con un docente. En este caso, si lo considera conveniente, el Consejo podrá mediar para la solución del conflicto.
- ✦ Analizar las situaciones problemáticas surgidas en el ámbito escolar, no necesariamente vinculadas con incumplimientos del Acuerdo de Convivencia.
- ✦ Revisar el Acuerdo de Convivencia vigente y elaborar futuros acuerdos

Integrantes - Periodos

El Consejo de Convivencia estará conformado por los siguientes integrantes:

- ✦ dos profesores
- ✦ un preceptor
- ✦ la/el psicóloga/o
- ✦ dos padres - uno por el Ciclo Básico y otro por el Ciclo Orientado -
- ✦ dos alumnos de sexto año, uno por cada división.

Los docentes durarán en su cargo 1 (un) año y podrán ser reelegidos. El primer periodo será de aceptación obligatoria, mientras que para los restantes el profesor podrá optar por continuar o no.

Los padres y los alumnos durarán en sus funciones 1(un) año y podrán ser reelegidos. Estos últimos perderán el derecho a pertenecer al Consejo de Convivencia cuando sean sancionados por faltas graves.

Entre los docentes se elegirá el Presidente del Consejo de Convivencia, y entre todos sus miembros se nombrará un secretario que tendrá a su cargo la confección de las actas.

El consejo se reunirá quincenalmente, en horario a definir fuera de la jornada escolar, si bien cualquiera de sus miembros podrá pedir una reunión en caso de circunstancias extraordinarias.

Elección de los integrantes del Consejo de Convivencia

- ✚ Los docentes se elegirán por elección directa en la primera reunión del año.
- ✚ Los padres serán elegidos por sorteo entre aquellos que se postulen, en virtud de la convocatoria que se realizará al comienzo de cada año lectivo.
- ✚ Los representantes estudiantiles serán elegidos por votación de los compañeros de todo el Ciclo Orientado, uno por cada división de sexto año.

Trámite de las sanciones disciplinarias

Los docentes podrán solicitar el tratamiento de presuntos casos de incumplimiento del presente acuerdo y la aplicación de una sanción si correspondiere. El Consejo de Convivencia resolverá a su criterio y, en función de lo acordado en el presente documento, la sanción a aplicar y la notificará a la Dirección que avalará o no dicha resolución. Todas las sanciones propuestas por el Consejo de Convivencia son recurribles, pues se deciden con el convencimiento de que debe existir el derecho a réplica. Se deberán recurrir por escrito, ante la Dirección del nivel y constituyen jurisprudencia, de la misma manera que las decisiones finales que tome la autoridad escolar.

Evaluación del Acuerdo de Convivencia

El AEC será revisado a través de mecanismos que propondrá el Consejo de Convivencia en virtud de los logros obtenidos, los obstáculos surgidos y la modificación del contexto y otras variables que se podrán tener en cuenta.

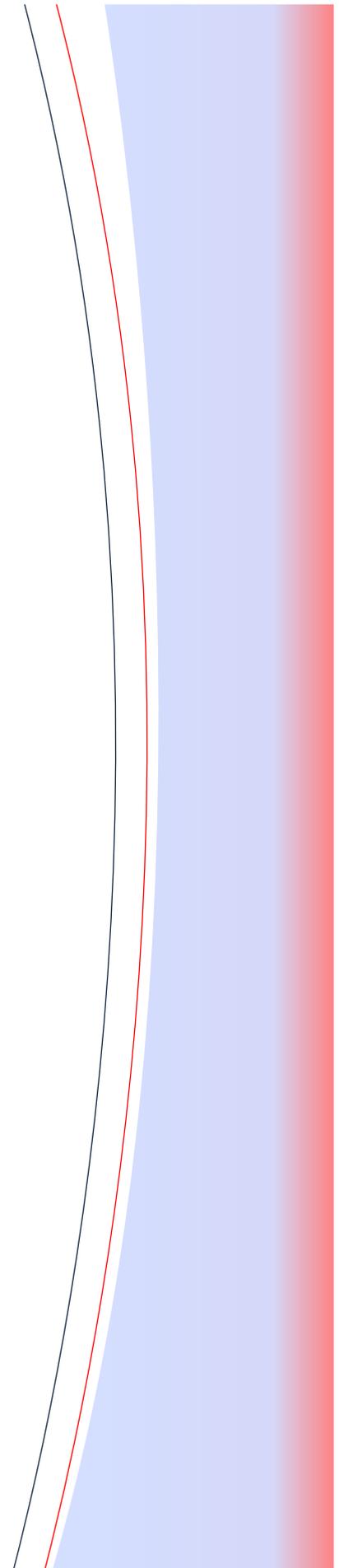
El Sistema Institucional de Convivencia deberá ser evaluado formalmente como mínimo, de modo trianual, quedando registro escrito de todo el proceso en los Anexos que se habilitarán para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 149 y en el marco del ideario del Instituto “José Peña”.

Interpretación del Acuerdo de Convivencia

Cuando en la aplicación del presente acuerdo surgieran dudas respecto de la interpretación del texto, corresponde al Consejo Directivo del Instituto (Representante Legal y los directivos de todos los niveles) precisar su sentido.

El cuerpo podrá citar a los interesados y requerir la opinión de otros miembros de la Comunidad Educativa.

g) Anexos



Anexo 1: Régimen de asistencia

Cómputo de inasistencias

- ✚ Se computa un quinto de falta:
 - ⊕ *Desde el toque del timbre hasta la finalización del acto de ingreso.*
- ✚ Se computa media falta:
 - ⊕ *Llegadas tarde entre los 10 minutos y 20 minutos.*
 - ⊕ *Retirarse de clase después de las 10.30 h*
 - ⊕ *Ausencia a Educación Física.*
- ✚ Se computa una falta:
 - ⊕ *Ausencia a clase.*
 - ⊕ *Retirarse de clase antes de las 10.30 h*
 - ⊕ *Llegada tarde superior a 20 minutos.*
 - ⊕ *Incumplimiento del uniforme.*
- ✚ Se computa doble falta:
 - ⊕ *Ausentarse del establecimiento sin autorización.*
 - ⊕ *Inasistencia colectiva.*
- ✚ No se considera inasistencia:
 - ⊕ *Cuando el alumno asista a una actividad en representación del instituto.*
 - ⊕ *Cuando le corresponda licencia deportiva.*
 - ⊕ *Cuando le corresponda licencia por maternidad.*
 - ⊕ *Un día al año para realizar trámites relacionados con el Documento Nacional de Identidad.*
 - ⊕ *A actividades co-programáticas, cuando lo estableciera la Dirección.*
 - ⊕ *Los días de paro de transporte, a los alumnos que tengan su domicilio a más de treinta cuadras del establecimiento.*

En todos los casos, lo dispuesto en el apartado anterior se consignará en el registro de asistencia como “Inasistencia no computable”.

Cuando se compruebe la ausencia deliberada a clase, al alumno le corresponderá una falta, excepto en caso que se compruebe que la inasistencia es colectiva. El preceptor del curso deberá agotar las medidas para informar a los padres del no cumplimiento del alumno.

La Justificación de las inasistencias

- ✱ El plazo para la justificación de las inasistencias es de 72 hs y debe hacerla personalmente el padre, madre o tutor con los certificados que acrediten el motivo de la ausencia.
- ✱ La firma del padre sólo sirve a los efectos de la notificación, pero no implica la justificación de la inasistencia.
- ✱ Carece de valor toda justificación oral o telefónica.

La reincorporación

- ✚ El alumno que incurre en 15 (quince) inasistencias será declarado libre. Podrá reincorporarse siempre que:
 - ⊕ *10 faltas sean justificadas.*
 - ⊕ *Tenga el 70 por ciento de las materias del plan de estudio aprobadas.*
 - ⊕ *Que conserve más del 50 por ciento de los créditos anuales.*

Para denegar la primera reincorporación, el Director deberá contar con el voto de la mayoría de los profesores del curso a los que se les sumará el preceptor. Se considerará a cada profesor un voto independientemente de la cantidad de asignaturas que dicte.

- ✚ El alumno que incurra en 10 nuevas inasistencias será declarado nuevamente libre y sólo podrá reincorporarse si
 - ⊕ *Las 10 (diez) últimas inasistencias son justificadas.*
 - ⊕ *Tiene el 70 por ciento de las materias del plan de estudio aprobadas.*
 - ⊕ *Conserva más del 50 por ciento de los créditos anuales.*
 - ⊕ *Cuenta con el voto positivo de la mayoría de los profesores del curso.*
- ✚ El alumno que incurra en 5 (cinco) inasistencias más será declarado definitivamente libre.
- ✚ Se establece una vía de excepción a lo referido en el punto anterior, para los alumnos que padezcan alguna enfermedad de largo tratamiento y sólo en el caso de que la mayoría de las inasistencias hayan sido ocasionadas por dicha enfermedad. En este caso, la Dirección elevará a D. G. I. P. E. un pedido de reincorporación especial.

Anexo 2: Elección de abanderados

Bandera Oficial de la Nación Argentina

El abanderado y sus escoltas tendrán la misión de portar y acompañar la Bandera oficial de la Nación en los actos solemnes. Serán elegidos al finalizar el término lectivo anterior. Para ello, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- ✚ Que el alumno haya cursado todo el Ciclo Orientado en el establecimiento.
- ✚ Que el alumno haya conseguido en todas las materias lo dispuesto para su aprobación.

- ✚ Que el alumno no registre, en el Ciclo Orientado, sanciones disciplinarias consideradas graves o muy graves.

La terna para el abanderado y escoltas surgirá de la suma del promedio general de cuarto año multiplicado por cien más el promedio general de quinto año multiplicado por cien, a ello se sumarán los créditos educativos obtenidos en cuarto y quinto año. De acuerdo con los resultados se distribuirá el orden de prelación en la terna que deberá estar integrada por representantes de las dos orientaciones. En el caso de que no sea posible determinar el promedio general de quinto año, al momento de la elección de los abanderados, se tendrá en cuenta el promedio general de la primera etapa de ese año lectivo.

El alumno abandona su condición de abanderado o escolta si pierde alguno de los requisitos aquí establecidos. Si en el momento de la pérdida de la condición de abanderado o escolta fuera posible determinar el promedio general o de la primera etapa, en su defecto de sexto año, éste se promediará con los promedios de años anteriores.

Si entre los alumnos de una especialidad ninguno cumpliera con los requisitos dispuestos, entonces se elegirán tres alumnos de la otra especialidad. Si no hubiera estudiantes que reúnan los requisitos establecidos precedentemente para ser designados en quinto año, entonces se los elegirá entre los años inmediatamente inferiores.

La ceremonia del traspaso de la bandera se realizará en el acto de egresados.

Bandera de Córdoba

Al momento de la redacción del presente el Ministerio de Educación no había dictado las normas específicas para la elección del abanderado provincial.

Una vez conocida dicha resolución el instituto adaptará la normativa al propio contexto escolar.

Bandera Papal

La Bandera Papal forma parte de la identidad de una escuela católica como expresión de su adhesión a la Iglesia y de su compromiso en el anuncio del Evangelio. Los destinatarios de la propuesta educativa montiana “serán tratados como hijos del instituto con amor materno”, se buscará inculcarles confianza para con los superiores, no se los dejará solos y se los cuidará “como a la pupila del propio ojo, por amor a Jesucristo...”⁵

Elección:

- El abanderado y sus escoltas serán seleccionados por el Equipo Directivo en base a la propuesta del Equipo de Pastoral.
- Los estudiantes deberán responder al perfil del alumno presentado por el Instituto y el ideario.

El alumno formado en espíritu montiano:

⁵ Paritanti, Alejandro: *Tres minutos con Padre Monti*, s/d.

- ✦ Conoce el I. E. C (Ideario Educativo Concepcionista) se identifica con él y se compromete comunitariamente en su realización.
- ✦ Es servicial, justo, caritativo y apostólico. Es coherente con su fe y actúa comprometido con los pobres.
- ✦ Se integra a la vida social y comunitaria manifestando espíritu de servicio.
- ✦ Manifiesta un profundo respeto por sus semejantes.
- ✦ Está comprometido con su educación considerándola como el instrumento que le permitirá abrirse a nuevos horizontes.
- ✦ Es exigente y crítico con su formación para enfrentar el futuro.
- ✦ Posee espíritu de sacrificio, perseverancia, dedicación y creatividad, siendo responsable, humilde y respetuoso.
- ✦ Se compromete con la verdad, la realidad y la justicia, siendo capaz de asimilar la cultura y realizar su síntesis con la fe, de modo crítico y responsable.
- ✦ Muestra en su vida un crecimiento y madurez de vida cristiana, conforme a lo recibido.
- ✦ Es alegre y esperanzado, respetuoso de su cuerpo como expresión de su interioridad.

Aprobado por Resolución N° 0836
Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza
02 de Agosto del 2013